



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

N° 003 -2025-G.R.-JUNÍN/GGR/ORDITI.

Huancayo, 18 JUN 2025

EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2025-GRJ/GGR/ORDITI-DAP de fecha 18 de junio del 2025; el Informe Técnico N° 001-2025-GRJ/GGR/ORDITI-APMA de fecha 18 de junio del 2025; el Memorando N°551-2025-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 18 de junio del 2025; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, tiene por función Diseñar, Formular y ejecutar los proyectos para la implementación de Sistemas Informáticos y Comunicación del Gobierno Regional de Junín; ello, de conformidad al Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Reporte N°003-2025-GRJ/GGR/ORDITI-DAP, con fecha 13 de junio del 2025, la Ing. Daysi Avellaneda Paitan, responsable de la Unidad formuladora, solicita la aprobación del Expediente Técnico (documento equivalente) del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACIÓN; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DOCUMENTAL -SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", con CUI N°2696500, respecto del cual se ha efectuado la solicitud de aprobación.



ORDITI	
Doc. N°	9264595
Exp. N°	6311808



Que, para para realizar su aprobación, la Oficina Regional de Desarrollo Institucional remitió el MEMORANDO N°551-2025-GRJ/GGR/ORDITI firmado por el Ing. Edwin Ernesto Ramon Quispe, Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, a la Ing. Anghela Patricia Malazque Aguilar, Analista de Sistemas (personal de planta del GRJ), solicitando la evaluación y aprobación del expediente técnico (documento equivalente) del proyecto IOARR con CUI N°2696500.

Que, Mediante e INFORME TÉCNICO N°001-2025-GRJ/GGR/ORDITI-APMA, de fecha 18 de junio del 2025, la Ing. Anghela Patricia Malazque Aguilar, Analista de Sistemas (personal de planta del GRJ) remite al Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, la aprobación expediente técnico (documento equivalente) del proyecto IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACIÓN; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DOCUMENTAL -SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" con CUI N°2696500, donde menciona lo siguiente;

(...)

4.2. DEL PRESUPUESTO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE

El expediente técnico (documento equivalente), considera un presupuesto que asciende a S/. 904,968.80 (Novecientos Cuatro Mil Novecientos sesenta y Ocho con 80/100 soles).

ÍTEM	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO (DOCUMENTO EQUIVALENTE)	PARCIAL S/.
1	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN	S/ 456,864.56
2	ADQUISICIÓN DE HADWARE GENERAL	S/ 169,900.00
	COSTO DIRECTO	S/ 626,764.56
	GASTOS GENERALES 29%	S/ 173,081.50
	VALOR REFERENCIAL	S/ 799,846.06
	SUPERVISION 10.31%	S/ 79,822.74
	LIQUIDACIÓN 3.27%	S/ 25,300.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 904,968.80
SON: NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES		

4.3. DE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La ejecución de la IOARR será por Administración Directa.

4.4. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la elaboración del expediente técnico (documento equivalente), el plazo de ejecución será de 150 días calendario (5 meses).

IV. CONCLUSIONES

- El expediente técnico (Documento Equivalente) del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE HADWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACIÓN; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DOCUMENTAL - SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N.º2696500 cuenta con un presupuesto Principal que asciende a la suma S/.904,968.80 (NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 150 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Directa, por lo que OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la elaboración del documento equivalente.
- Visto la aprobación del Ing. Anghela Patricia Malazque Aguilar, evaluador del expediente técnico (Documento Equivalente), Esta Unidad Formuladora de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de Información otorga la





OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y brinda la conformidad al entregable del documento del equivalente, "ADQUISICION DE HADWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACIÓN; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI 2696500.

- Se solicita la APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, "ADQUISICION DE HADWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACIÓN; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CUI N°2696500, mediante ACTO RESOLUTIVO. (...)

Que, mediante Informe Técnico N°004-2025-GRJ/GGR/ORDITI-DAP, de fecha 18 de junio del 2025, el responsable de la Unidad Formuladora de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de Información, otorga la conformidad y opinión favorable a la elaboración del Expediente Técnico (documento equivalente) en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Oficina Regional de Desarrollo Institucional Tecnología de Información y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de Información, según el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, Documento Equivalente del proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACIÓN; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DOCUMENTAL -SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" CON CUI N°2696500, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de junio de 2025, conforme al siguiente detalle:



Costo Directo	S/ 626,764.56
Gastos generales	S/.173,081.50
VALOR REFERENCIAL	S/ 799,846.06
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
SUPERVISIÓN	S/ 79,822.74
LIQUIDACIÓN	S/ 25,300.00
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION	S/ 904,968.80

Son: Novecientos Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 80/100 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la aprobación de la modificación del expediente técnico (documento equivalente) del proyecto IOARR en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de



inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

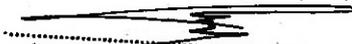
ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR la validez y veracidad de la Aprobación del expediente técnico (documento equivalente) del proyecto IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE HARDWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACIÓN; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DOCUMENTAL -SGD, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", con CUI N°2696500, formulado por la Ing. Daysi Avellaneda Paitan con código CIP N°250836, y aprobado por la Ing. Anghela Patricia Malazque Aguilar con código CIP N°111368;

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, al Formulator del expediente técnico (documento equivalente) de proyecto IOARR y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR los actuados a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, para los fines correspondientes, por ser proyecto ejecutado por Administración Directa.

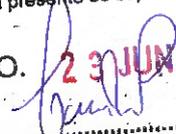


REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. Edwin E. Ramón Quispe
Director Regional de Desarrollo Institucional
y Tecnología de la Información
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 JUN 2025


Abg. Ena M. Borja Pérez
SECRETARIA GENERAL